



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. H/1Q/2018/3014/H

Dr. Hector Raúl Solís Gadea
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de octubre de 2018.

Dictamen Núm. I/2018/1515: Se crea el programa académico de la **Maestría en Literaturas Interamericanas** de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2019 "A"

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2018

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
#CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dra. Carmen Inés Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva
c.c.p. Dra. Sonia Raynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtro. Sonia Iteño Morales de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Minutario
JAP/UAH/rocy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

No. IV/09/2018/2524/1

Dr. Hector Raúl Solís Gadea
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

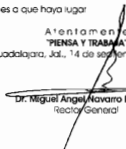
Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2018/1515: Se crea el programa académico de la Maestría en Literaturas Interamericanas de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2019 "A"

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 14 de septiembre de 2018


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta, Vicerectora Ejecutiva
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtro. Sonia Iliana Morales de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Morán, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Minutario
JAPUALH/rev



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen CE/042/2018, de fecha 23 de abril de 2018, en que el Consejo de Centro universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, propone crear el programa académico de la **Maestría en Literaturas Interamericanas**, y

Resultando

1. Que con el objeto de justificar la pertinencia social del Proyecto de la Maestría en Literaturas Interamericanas es necesario indicar una serie de factores de índole social que permitan entender la función de un posgrado de esta índole en el contexto del México y de la América contemporánea
2. Que la iniciativa por crear este posgrado nace de la inquietud por reconocer y abordar la multiculturalidad que ofrece la literatura de las Américas, analizarla desde diferentes perspectivas las cuales conllevan una serie de factores que la enriquecen estéticamente, por un lado, y por otro es un fiel reflejo de una sociedad que padece grandes conflictos, que afectan a la sociedad actual. La literatura, como manifestación cultural, aborda ciertos temas que contextualizan realidades sumamente complejas en todo el continente. El discurso literario es fundamental pues ahí se vierten sucesos, valores, ideales e imaginarios sociales, desde perspectivas individuales y colectivas. A través de la literatura afloran mentalidades de pueblos enteros con sus mitos, recurrencias históricas, manifestaciones culturales y tensiones de poder
3. Que resulta obvio decir que la literatura nace y se consume en una sociedad, pero el origen y función social de la literatura están presentes en la teoría de la literatura de nuestra cultura occidental desde sus orígenes más remotos. En el libro de teoría literaria René Wellek y Austin Warren (1949) se centran en tres puntos las relaciones entre literatura y sociedad: sociología del escritor y de la profesión e instituciones literarias: fondo social de las obras; e influencia real de la literatura, y público de la misma



4. Que por otro lado, hay indicios desde la antigüedad de una importante función social de la literatura y de los conflictos que desencadena. Es el motivo de que a los poetas se tomen como ejemplo en la educación griega. Werner Jaeger, en su obra *Paideia: Los ideales de la cultura griega* habla del papel de la literatura en la formación del hombre griego. La literatura se considera la expresión de toda cultura superior: "Por mucho que semejante utilitarismo repugne, con razón, a nuestro sentido estético, no deja de ser evidente que Homero, como todos los grandes poetas de Grecia, no debe ser considerado como simple objeto de la historia formal de la literatura, sino como el primero y el más grande creador y formador de la humanidad griega." (1933-45-49). Otro ejemplo lo tenemos con Platón, que con frecuencia cita a los poetas como autoridades en sus exposiciones de los problemas filosóficos, también nos informa explícitamente del importante lugar de la literatura en la educación.
5. Que el escritor es también consciente de las diversas maneras de hablar en sociedad; y, en su quehacer, es muy importante la adquisición de la maestría en el manejo de los discursos que circulan por la sociedad. El crítico que se acerca al texto literario tiene que saber que allí va a encontrar muestras de muy distintas voces de la sociedad de una época. Y este es uno de los grandes valores sociales de la literatura: el de registrar de la forma más variada y rica, la multiplicidad de hablas que contribuyen al cuadro vivo de la sociedad de su momento.
6. Que una de las teorías que en la actualidad goza de mayor prestigio en la explicación de la literatura es la del ruso Mijail Bajtin, que conjuga los aspectos formalistas y sociológicos para atender al análisis de la pluralidad de elementos discursivos, de procedencia histórica y social, que conforman la realidad polifónica de la obra literaria.
7. Que, por otra parte, la crítica sociológica estudia de forma sistemática las relaciones entre la literatura y la sociedad. Y encontramos varios ejemplos en el siglo XIX de escritores que intentaron la sistematización de la explicación sociológica de la literatura, Madame de Staël con su *De la literatura considerada en sus relaciones con las instituciones sociales*, o a H. Taine y su teoría del "milieu" sostiene que la clave para comprender el arte está en el ambiente general, en el tono de los costumbres y del espíritu público.



8. Que con la creación del Proyecto de Maestría en Literaturas Interamericanas se pretende contemplar, desde un punto de vista analítico, el continente americano en su conjunto, tanto el norte como el sur, el centro y el Caribe. Se trata de una región donde convergen diferentes idiomas como es el inglés, español, portugués, francés y una gran variedad de lenguas indígenas. El enfoque continental es el punto de partida de la Maestría en Literaturas Interamericanas y el continente hemisférico es su primera preocupación. La perspectiva interamericana intenta resaltar las relaciones que existen entre los diferentes espacios, culturas y sociedades que integran el continente.
9. Que, en este sentido, el Proyecto de Maestría en Literaturas Interamericanas está dirigido a las zonas intermedias, interregionales e interculturales, donde se resalta la mezcla, la hibridación y la otredad. Lo nacional deja de ser referencia y se abre un espacio más amplio de estudio que permite un análisis innovador de las delimitaciones, de las fronteras y de las diferencias presentes en la región. Al mismo tiempo que se estudian las transgresiones de estos límites, las intercambios y las diversas dinámicas migracionales, se enfocan también los conflictos y asismos que existen en el continente.
10. Que la intención es que el Proyecto de la Maestría en Literaturas Interamericanas enfoque su plan de estudios siguiendo dos grandes hilos conductores: las literaturas de las Américas y memoria, historia, cultura y lenguas de las Américas. Este conjunto de disciplinas tradicionalmente ha afectado sus análisis en torno a la realidad histórico social, desde teorías semióticas, hermenéuticas, literarias, etc. Bajo el supuesto de que la teoría puede orientar a la acción mediante la formulación de principios regulativos, un aspecto central es que las investigaciones de las disciplinas humanísticas tengan impacto en el ámbito cultural y educativo. A tener en cuenta que los estudiantes que integren este programa recibirán insumos teóricos desde distintas literaturas latinoamericanas, lo cual les permitirá reconocer, observar y analizar problemáticas latinoamericanas desde perspectivas no convencionales. Además, los estudiantes de este posgrado tendrán la oportunidad de interactuar con sus pares de Biolefeld, Alemania, lo cual será propicio para entablar diálogos, abrir debates e intercambiar reflexiones sobre América Latina. El hecho de que sea un posgrado binacional tendrá un impacto considerable en los estudiantes, ya que estarán en permanente contacto con prácticas educativas provenientes de diferentes instituciones universitarias y de dos países con culturas distintas.



11. Que la Maestría en Literaturas Interamericanas, ofrece la opción de obtener una doble titulación gracias al vínculo vigente con el Máster en Estudios Interamericanos de la Universidad de Bielefeld, Alemania. Ambos programas tienen el objetivo primordial de estudiar las literaturas y culturas de las diversas regiones del continente americano, tanto del norte como del centro y del sur, e investigar específicamente las interrelaciones e interacciones entre ellos. Sobre eso se ha centrado la cooperación entre el Departamento de Estudios Literarios de la Universidad de Guadalajara (DEL) y el Centro de Estudios Interamericanos de la Universidad de Bielefeld (CIAS, por sus siglas en alemán).
12. Que existe ya un amplio historial de relaciones académicas entre ambas dependencias universitarias, el DEL y el CIAS, que datan desde 2004 y que abarca intercambio de estudiantes y de profesores, estancias académicas, organización de seminarios, coloquios y talleres, tutorías de tesis, colaboración en trabajos de investigación y publicaciones conjuntas.
13. Que se prevé que las actividades académicas que se realizan en otras instancias universitarias como el Centro de Estudios Latinoamericanos Avanzados Guadalajara (CALAS, por sus siglas en inglés: Center for Advanced Latin American Studies) la Cátedra Latinoamericana Julio Cortázar y El Centro Documental Carmen Balcells, por ejemplo, se vinculen a los planes de estudios de este programa binacional como apoyo y fortalecimiento al desarrollo académico de los estudiantes y de los profesores tanto a nivel de la docencia, de la investigación y de la difusión de la literatura y las culturas de las Américas.
14. Que el Colegio Del Departamento de Estudios Literarios le extendió al Consejo de la División de Estudios de la Cultura y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Literaturas Interamericanas, aprobado mediante dictamen CE/042/2018, de fecha 23 de abril de 2018.
15. Que la planta académica de la Maestría en Literaturas Interamericanas se integra por 13 profesores de tiempo completo, 12 con grado de doctor y 1 con grado de maestría; asimismo, 5 son miembros del sistema nacional de investigadores.



16. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes

- a) Literatura de las Américas, y
- b) Memoria, Historia, Cultura y Lenguas de las Américas.

17. Que el **objetivo general** de la Maestría en Literaturas Interamericanas es formar profesionistas especializados en el estudio y análisis de textos literarios escritos en castellano, portugués, inglés, francés y lenguas indígenas de cada una de las regiones que conforman el continente americano.

18. Que los **objetivos específicos** de la Maestría en Literaturas Interamericanas son

- a. Consolidar en el área de las literaturas interamericanas una planta de profesores-investigadores de calidad, reconocida nacional e internacionalmente, para contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel y a la productividad académica
- b. Generar grupos de estudios e investigaciones del fenómeno multicultural de las literaturas y culturas interamericanas de alta calidad, con reconocimiento en los ámbitos nacionales e internacionales, para incidir en la solución de problemas culturales en la sociedad, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional
- c. Contribuir a través de la investigación con los aspectos visualizados en el Plan de Desarrollo del Estado de Jalisco, con el fin de contribuir a la elaboración de lineamientos que permitan guiar la vida cultural de la comunidad
- d. El programa de Maestría en Literaturas Interamericanas proyecta lograr en sus egresados la formación de investigadores con una alta capacidad para llevar a cabo investigación propia y original, para dirigir equipos de investigación, además de contribuir al desarrollo de programas de docencia de las disciplinas literarias

19. Que el **perfil de ingreso** de los aspirantes que la Maestría en Literaturas Interamericanas es demostrar disponibilidad de tiempo completo y ser Licenciados en Letras o en alguna disciplina de humanidades que a juicio de la Junta Académica sea pertinente y que posean además las siguientes habilidades:

- a. Los conocimientos y habilidades que a juicio de la Junta Académica sean necesarios para llevar a cabo su proyecto
- b. Conocimientos sólidos de la disciplina literaria



- c. Habilidad de formular proyectos de investigación originales en los que se combinen insumos de la disciplina literaria y de las disciplinas culturales, históricas y de lengua
- d. Lectocomprensión de la literatura científica escrita en inglés y revistas de investigación relevantes a su proyecto de investigación. En el caso de los estudiantes que opten por la doble titulación para el Máster en Estudios Interamericanos deben tener un dominio avanzado del idioma inglés (B1), a nivel de lectura y comprensión
- e. Disposición, aptitud y curiosidad intelectual para atender a los insumos de distintas disciplinas relevantes para su proyecto.
- f. Asumir la responsabilidad de titularse en tiempo y forma, según los criterios del CONACYT

20. Que el **egresado** de este programa será capaz de realizar con conocimientos, habilidades aptitudes y criterios de eficiencia y calidad, análisis críticos de diversos fenómenos sociales, culturales, a partir de la literatura producida en las Américas. De igual manera, podrá ejercer la docencia especializada, participar en grupos de investigación literaria, asesorar a instituciones y organismos encargados de diseñar y coordinar programas de literatura en el desarrollo cultural de la región y otros proyectos en donde está involucrada la realidad interamericana. Además, el egresado podrá vincular su trabajo académico con el sector social y productivo. La formación rigurosa de los estudiantes los capacita igualmente para desarrollar investigaciones de impacto en el área de la literatura y la cultura interamericanas, así como para continuar su preparación profesional en doctorados afines.

A. CONOCIMIENTOS:

- a. De las teorías más relevantes que a los estudiantes les permitan fundamentar sus análisis tanto en teoría literaria como en las disciplinas que forman parte del plan de estudios
- b. En torno a las metodologías que permiten la desarrollar la investigación y el estudio de los fenómenos literarios en las Américas, y
- c. Análisis y solución a problemas específicos planteados en las literaturas interamericanas.



B. HABILIDADES:

- a. Realizar investigación especializada en diferentes géneros en literaturas interamericanas.
- b. Tener conocimientos suficientes de crítica literaria.
- c. Podrá desempeñar docencia especializada tanto en licenciatura como a nivel maestría.
- d. Será capaz de investigación especializada en su campo de estudio, y
- e. Contribuirá a la formación de especialistas en literaturas interamericanas

C. APTITUDES:

- a. Generar y dirigir proyectos de investigación en el área de la literatura interamericana
- b. Análisis y reflexión sobre fenómenos y problemas que surgen en las Américas, detectados por la literatura.
- c. Ser responsable, solidario y tolerante, abierto al diálogo y a las propuestas y a la crítica

21. Que la Maestría en Literaturas Interamericanas es un programa de modalidad escolarizada enfocado a la investigación.

22. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando:

- 1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. V/2018/1515

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, así como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Rectoría para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Página 8 de 14



Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente - que deberá estar debidamente fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad

- VIII. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es atribución de la Comisión de Educación de ese Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- IX. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Literaturas Interamericanas** de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2019 "A"

SEGUNDO. El programa académico de la **Maestría en Literaturas Interamericanas** es un programa de modalidad escolarizada enfocado a la investigación, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	24	20
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	36	30
Área de Formación Especializante	24	20
Área de Formación Especializante Obligatoria	24	20
Área de Formación Optativa Abierta	12	10
Total:	120	100



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Seminario de Investigación y Metodología (protocolo)	S	60	36	96	6
Seminario de Tesis I (primer avance)	S	60	36	96	6
Seminario de Tesis II (segundo avance)	S	60	36	96	6
Seminario de Tesis III (borrador)	S	60	36	96	6
Total		240	144	384	24

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Memoria y testimonio	S	60	36	96	6
Historia de las Américas	S	60	36	96	6
Lengua y cultura interamericana	S	60	36	96	6
Literatura Norteamericana	S	60	36	96	6
Literatura Latinoamericana	S	60	36	96	6
Literatura Caribeña	S	60	36	96	6
Total		360	216	576	36



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ¹	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Literatura y cultura audiovisual Interamericana	S	60	36	96	6
Discursos Interamericanos	S	60	36	96	6
Literaturas fronterizas de las Américas	S	60	36	96	6
Rupturas y violencia en la cultura de las Américas	S	60	36	96	6
☐ Total		240	144	384	24

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS
Presentación y Defensa de Tesis	24

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Taller de Análisis de Textos Académicos	T	60	36	96	6
Taller de Producción de Textos Académicos	T	60	36	96	6
Taller de Medios y Procesos Globales de la Comunicación	T	60	36	96	6
Taller de Dinámicas Transnacionales	T	60	36	96	6
Taller de Narrativas y Conflictos Sociales en las Américas	T	60	36	96	6

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico

²AMI = horas de actividades de manera independiente

³S = Seminario

T = Taller



TERCERO. En cuanto a los 24 créditos correspondientes a la unidad de aprendizaje "Presentación y Defensa de Tesis", serán registrados por el Coordinador del Programa una vez que el Director del alumno autorice que la tesis sea turnada para la revisión de los lectores, mismos que serán designados por la Junta Académica del Programa.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Literaturas Interamericanas, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a. Tener título o grado de Licenciatura en Letras y constancia de terminación del servicio social de licenciatura, o en carreras humanísticas afines que a juicio de la Junta Académica le ofrezca al aspirante una base adecuada para cursar la Maestría en Literaturas Interamericanas;
- b. Acreditar un promedio mínimo de 80, con certificado original o documento que sea equiparable a los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Presentar un anteproyecto de investigación, a realizar durante la Maestría que se inscriba en el eje rector del posgrado (la literatura interamericana) en su contexto histórico y cultural y cuyo desarrollo, la Junta Académica determine como viable;
- d. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión, de alguna de las lenguas interamericanas (francés, portugués, inglés, y, de ser el caso, una lengua indígena) que se requieran para el desarrollo pleno de los respectivos proyectos de investigación, a lo largo del programa. La comprobación de este requisito podrá ser por medio de constancias oficiales expedidas por instituciones de reconocido prestigio con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente. En el caso de la opción por la doble titulación será necesario tener el nivel de inglés B2, es decir, hablar y leer el inglés.
- e. En caso de que la Junta Académica decida la implementación de un curso propedéutico, los aspirantes deberán cursarlo y aprobarlo.
- a. Cursar y aprobar el examen de admisión;
- b. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- c. Entrevista con la Junta Académica del programa,
- f. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- g. Aquellos que establezca la convocatoria.



SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Presentar en los coloquios semestrales avances de su proyecto de investigación. Estos coloquios estarán conformados por el director de tesis, así como los rectores asignados por la Junta Académica.
- Participar en eventos académicos (coloquios, seminarios, congresos, simposios, estancias académicas, talleres, etc.) aprobados por su director de tesis.
- Mostrar evidencias de su participación en acciones de movilidad, dentro del periodo en que curse el programa.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Literaturas Interamericanas, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Haber concluido el programa de maestría correspondiente.
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado.
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- Cumplir los aranceles correspondientes.

OCTAVO. La modalidad para la obtención del grado de maestría será tesis.

NOVENO. El programa de Maestría en Literaturas Interamericanas tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. El certificado se expedirá como Maestría en Literaturas Interamericanas. El grado se expedirá como Maestro(a) en Literaturas Interamericanas.

DÉCIMO PRIMERO. El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, será de acuerdo a los aranceles que establezca la normatividad universitaria.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras Instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.



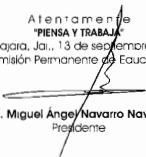
DÉCIMO TERCERO. Con base en la tendencia de la internacionalización de los posgrados, se establece que, una vez apropiado e instalado el programa educativo, la Junta Académica podrá establecer convenios específicos de colaboración académica con otras instituciones de Educación Superior extranjeras, para que los alumnos puedan alcanzar y optar por la doble titulación.

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

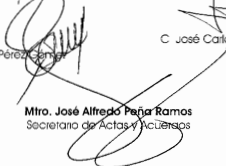
Guadalajara, Jal., 13 de septiembre de 2018
Comisión Permanente de Educación


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Presidente


Dr. Héctor Raúl Soils Gadea


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


C. José Carlos López González


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos